

**D^a ELENA DIEZ DIEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA
(BURGOS),**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Llano de Bureba en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de Agosto de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Instalación de explotación porcina en Llano de Bureba.- Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 138, de 19 de julio de 2019 por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos (Expediente 049-19-AABU), se somete a información la solicitud de la autorización ambiental y evaluación de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina para 3.100 cerdas con lechones hasta 6 kg, 620 cerdas de reposición y 7 verracos, en el Término Municipal de Llano de Bureba (Burgos), promovida por D. Jacinto Rejas de Pedro.

Esta explotación pretende instalarse en varias parcelas (Números 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006 y 9006) del Polígono 3 del Término Municipal de Llano de Bureba, en terrenos de la conocida Finca El Moscadero.

Considerando que la experiencia acumulada acredita que la instalación de este tipo de explotaciones de ganadería intensiva genera graves inconvenientes en las zonas donde se instalan: Olores, impacto visual, proliferación de insectos y roedores, consumos desmesurados de agua, contaminación del suelo y acuíferos, emisión de gases de efecto invernadero (Metano),...etc.

Considerando que, frente a los quebrantos acreditados, con el ánimo de obtener el favor de administraciones y opinión pública, el promotor publicita anticipadamente las ventajas de una supuesta y masiva generación de puestos de trabajo, cuestión no ajustada a la realidad por ser muy exigua su incidencia sobre el empleo consecuencia de la automatización de este tipo de instalaciones.

Considerando que la instalación de la explotación pretendida no sólo no contribuirá a evitar la despoblación de los núcleos de la zona, sino que provocará la desaparición progresiva de aquellas poblaciones.

Dada cuenta, a la vista de las consideraciones expuestas, ésta Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Oponerse frontal y radicalmente al proyecto de explotación porcina para 3.100 cerdas con lechones hasta 6 kg, 620 cerdas de reposición y 7 verracos, promovida por D. Jacinto Rejas de Pedro, que pretende instalarse en varias parcelas (Números 3001,

3002, 3003, 3004, 3005, 3006 y 9006) del Polígono 3 del Término Municipal de Llano de Bureba, en terrenos de la conocida Finca El Moscadero (Expediente 049-19-AABU).

Segundo.- Instar a la Junta de Castilla y León para que proceda a la denegación de la autorización ambiental solicitada para la instalación de la explotación en la finca referida.

Tercero.- Apoyar las iniciativas que promuevan Entidades Locales, Asociaciones y Colectivos Cívicos de la zona de oposición a la instalación de la explotación ganadera en la finca reiterada.

Cuarto.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Ayuntamiento de Llano de Bureba y al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos a los efectos legales oportunos.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Martín Díez del Hoyo para hacer efectivas las pretensiones referidas en el presente acuerdo, incluso la formalización y presentación del oportuno escrito de alegaciones ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Martín Díez del Hoyo, expido la presente en Llano de Bureba a 28 de Agosto de dos mil diecinueve.

VºBº
El Alcalde-Presidente.

El Secretario/a,